

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
<b>Inscripción para tramitar la cartilla de identidad del servicio militar nacional</b>					
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		SA/01/2024	
Recepción de los documentos para iniciar el trámite de la cartilla de identidad del servicio militar nacional.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 5, 3) Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo I, 5 de la Ley del Servicio Militar Nacional. Artículo 19 Fracción X del Reglamento de la administración Pública de Jocotitlán.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cartilla de identidad del servicio militar nacional (no liberada)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO	Dirección Web	N/A
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el conscripto cumpla su mayoría de edad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotarla palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Acta certificada de nacimiento reciente.		SI	0	Artículo 208 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.	
2. Constancia domiciliaria expedida por el delegado municipal de su comunidad.		SI	0		
3. En caso de vivir en la cabecera municipal presentar una copia del recibo de luz, agua o teléfono.		NO	1		
4. Fotografías tamaño cartilla a blanco y negro de 35 x 45 mm, con fondo blanco en papel mate sin retoque, el corte de cabello casquete corto, sin barba, sin bigota, sin patilla, sin colgajos, sin lentes ni aretes y con camisa blanca.		SI	0		
5. Documento del último grado de estudios.		NO	1		
6. Clave curp en media carta.		NO	1		
7. Para los conscriptos que son originarios de otros municipios o estados de la república, y están radicando en el municipio es necesario presentar constancia de que no han solicitado su cartilla del servicio militar donde son originarios.		SI	0		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A		NO	0	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		NO	0	N/A	



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1- Entrega de documentación. 2- Se realiza el llenado del formato (carta responsiva por parte del interesado). 3- Se realiza la toma de huella (pulgar derecho) y se aplican en la hoja duplicado, triplicado, así como firma en cada una de ellas para la realización de la cartilla militar. 4- Se realiza la entrega de la Cartilla Militar al interesado después de tres días para su liberación.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De tres a dos días hábiles sin liberar un año para su liberación.
COSTO	Gratuito Fundamento Jurídico N/A
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO N/A TARJETA DE CREDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Para realizar el trámite es necesario no haberla solicitado en otro municipio y presentar todos los requisitos solicitados.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento		Secretaría del Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Óscar Carrillo Nieto			
DIRECCIÓN:	CALLE: Constituyentes	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 A 17:00 Horas De Lunes a viernes en Días Hábiles
LADA:	TELEFÓNOS:	EXTS:	FAX:
01 712	1230191	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: secretariajocotitlan@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DIRECCIÓN:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A
LADA:	TELEFÓNOS:	EXTS:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			
FORMATOS/DESCARGABLES	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En esta oficina puedo liberar la cartilla de identidad del servicio militar nacional?		
RESPUESTA:	No, el proceso de liberación se realiza en la 22/ zona militar, en la fecha y horario específico		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Soy remiso, puedo tramitar la cartilla de identidad del servicio militar nacional?		
RESPUESTA:	Si, cumpliendo con los requisitos y que radiques en el municipio		



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A qué edad puedo tramitar la cartilla de identidad del servicio militar nacional?
RESPUESTA:	En el año que cumplen los 18 años de edad
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		08 / 02 / 2024
TÉC. EN INFORM. PEDRO PEDRAZA PASCUAL	MTR. OSCAR CARRILLO NIETO	